MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 317/98

TIGRE, 16 de marzo de 1998.-

VISTO:

Que por Resolución 205/98 se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado como Circunscripción II, Sección E, Manzana 179, parcelas 10 y 11, ubicadas en la intersección de las calles Buenos Aires y Belgrano, Don Torcuato, y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12 de marzo de 1998 la Subsecretaría Coordinadora de Don Torcuato, informa que sólo la parcela 10 se encuentra comprendida en la Ordenanza 472/64, correspondiendo en consecuencia modificar el artículo 1º de la mencionada Resolución.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Modifícase el Art. 1º de la Resolución 205/98, el quedará redactado conforme el siguiente texto:

ARTICULO 1.- Tómase posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado como Circunscripción II, Sección E, Manzana 179, parcela 10, ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y Belgrano, Don Torcuato.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Prosígase el trámite dispuesto en la Resolución 205/98.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 317/98